

















**Parte 6** Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?

Sí  No *En caso de respuesta "No" detallar >*

6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar*







## Parte 7 Información Adicional

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

## Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):

FREDERMIDO FERRERAS DIAZ

Fecha:

18/06/2021

## Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

### Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. \* ✓
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). \* ✓
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). \* ✓
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). \* ✓
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. \* ✓
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. \* ✓
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana. ✓

### Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.

---

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

**Dec. No. 653-96 que nombra al señor Pedro Pablo Reyes, Vendutero Público del Distrito Nacional.**

LEONEL FERNANDEZ  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 653-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Artículo Unico.- El señor Pedro Pablo Reyes queda designado Vendutero Público del Distrito Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

**Dec. No. 654-96 que otorga exequátur de profesionales a varias personas.**

LEONEL FERNANDEZ  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 654-96

---

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento sobre Farmacias No.2525, de fecha 6 de marzo de 1957, y la Ley No. 37, del 7 de julio de 1942, sobre presentación de examen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia, Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### **DECRETO:**

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

#### **ABOGADO:**

- 1) CARMEN LIDIA PERALTA ACOSTA,
- 2) BHERTA MARGARITA CABRERA PEREZ,
- 3) FREDERMIDO FERRERAS DIAZ,
- 4) FRANCISCO CRISTOBAL LOPEZ ROSARIO,
- 5) CARMEN DANILDA ABREU BLOISE,
- 6) MERCEDES JACQUELIN RAMIREZ PEREZ,
- 7) JUAN JOSE RUIZ COMPRES,
- 8) ALEJANDRINA TURBI MORA,

---

Artículo 2.- Enviase a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

**Dec. No. 655-96 que nombra al doctor Miguel Antonio Rodríguez Cabrer, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Ecuador.**

LEONEL FERNANDEZ  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 655-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Artículo Unico.- El Doctor Miguel Antonio Rodríguez Cabrer, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández



MESCYT

0358572

*República Dominicana*

*Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*

**CERTIFICACION DE COPIA DE TITULO**

Número de documento: 7792657-4-1

Certificamos que el título a nombre de **FREDERMIDO FERRERAS DIAZ**, de la carrera **LICENCIATURA EN DERECHO**, registrado en fecha 10/02/1996 bajo el no.3931 folio 455 del libro 03, expedido por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO (UTESA)**, cumple con todos los requisitos establecidos en el plan de estudio de la carrera; por lo cual se considera bueno y válido el título obtenido de **LICENCIADO EN DERECHO**.

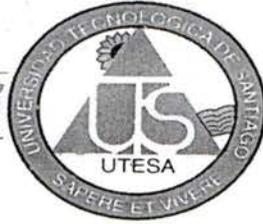
Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **VEINTITRES (23) días** del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE (2020)**.



**LIC. LUIS ANTONIO JAZMIN GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE CONTROL ACADEMICO**

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido. O.C.

(Este documento sera válido si presenta los sellos de la institución)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO**  
**UTESA**

Fundada el 12 de noviembre de 1974  
en Santiago de los Caballeros, República Dominicana

**LA FACULTAD DE**

**Ciencias y Humanidades**

CONFIERE EL TÍTULO DE

**Licenciado en Derecho**

A **Fredermido Ferreras Díaz**

Tomando en cuenta que ha cursado y aprobado satisfactoriamente sus estudios y cumplido con todos los requisitos legales y académicos de acuerdo con las leyes dominicanas y con los estatutos y reglamentos de la Universidad.

En testimonio de ello, le expide el presente Título que refrenda con las firmas y los sellos correspondientes, en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los 10 días del mes de Febrero del año 1996.

Director de Registro

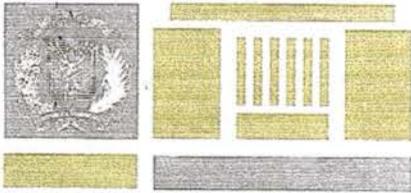
Secretario General

Registrado bajo el No. 3931

Folio 455 del libro de grados y títulos No. 03

Vicerrector Académico

Rector



MINISTERIO DE  
*Educación*  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Acreditación  
y Titulación de Estudios

No. 331891

Lic. Manuel Pérez Mirabal, Director General de  
Acreditación y Titulación de Estudios del Ministerio de Educación

Certifica: Que en el Libro 3 dedicado al registro de Certificados  
Oficial de Suficiencias en los Estudios SECUNDARIOS  
existe el folio 122 de fecha 11 /10 /1982  
que demuestra que bajo el No. 3644 le fue expedido el Certificado  
Oficial de Suficiencia en los Estudios SECUNDARIOS

Al Estudiante: FREDERMIRO FERRERAS DIAZ

en los Estudios BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS  
de la escuela LICEO NOCTURNO LOS TRINITARIOS  
de SANTO DOMINGO

Se expide la presente Certificación a solicitud de la parte  
interesada, en Santo Domingo, D.N., Capital de la República  
Dominicana, a los 29 días del mes de JULIO del año 2019

M P M

Lic. Manuel Pérez Mirabal  
Director General de Acreditación y Titulación de Estudios

MPM/sc

NOTA: Esta Certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.



\*FC66E6C33A69\*

Av. Máximo Gómez No. 29, Santo Domingo, República Dominicana. Para más información o para verificar este documento, favor visitar el sitio Web: <http://verificacion.ministerioeducacion.gob.do/Main.aspx>

Tel: 809 688 9700 [www.minerd.gob.do](http://www.minerd.gob.do)

@educacionrdo



10-02553766-3



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. Evento  
900-03-2010-01-01035865  
Mun. O.C. Año Reg. No.

**EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO**  
(Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

**CERTIFICAMOS:** Que en la Oficialía del Estado Civil de la IRA, CIRCUNSCRIPCION, VILLA JARAGUA, registrado el Treinta del mes de Abril del año Mil Novecientos Setenta y Tres (30/04/1973), se encuentra inscrito en el Libro No. 00072 de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN TARDÍA**, Folio No. 0188, Acta No. 000187, Año 1973, el registro perteneciente a:

\*\*\*\* FREDERMIDO \*\*\*\*

De sexo MASCULINO, nacido en Villa Jaragua, Rd. el día Veintisiete del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (27/09/1964).

**PADRE:** [redacted] país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad No. [redacted]

**MADRE:** [redacted] país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad No. [redacted]

**ANOTACIONES:**

**RATIFICACION:** RATIFICADA LA PRESENTE ACTA DE DECLARACION TARDIA DE NACIMIENTO No.187 DE FECHA 30/04/1973 POR SENTENCIA No.106 DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARAHONA DE FECHA 26/5/1973.-

----- No más información debajo de esta línea -----



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL República Dominicana, hoy día VEINTINUEVE (29) del mes de JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE (2019)

900-03-2010-01-01035865



00026-1613460636



*Miriam Teresa Suárez Contreras*  
**MIRIAM TERESA SUÁREZ CONTRERAS**  
DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL



LUGAR DE NACIMIENTO:

VILLA JARAGUA

FECHA DE NACIMIENTO:

27 SEPTIEMBRE 1964

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: SOLTERO

OCUPACIÓN: LICENCIADO (A)

FECHA DE EXPIRACIÓN:

27 SEPTIEMBRE 2024

FREDERMIDO  
FERRERAS DIAZ



V0617883

*R. Rosari*  
DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ  
PRESIDENTE ICE



# Presidencia de la República Dominicana

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)

NUMERO: 6 V0014640/9

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)

HACE CONSTAR QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA COPIA DEL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO, ANEXO, REGISTRADO BAJO EL No. 3931 FOLIO 455 DEL LIBRO 3.

EXPEDIDO A FAVOR DE FREDERMIDO FERRERAS DIAZ CORRESPONDE A DR. PRIAMO RODRIGUEZ CASTILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SANTIAGO (UTESA), Y ES LA MISMA QUE DICHA PERSONA ACOSTUMBRA USAR EN ESTA CLASE DE DOCUMENTOS.

EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).

Sellos de R.I. adheridos  
\$ 2.00/\$ 0.25



*Mirian Acosta*  
LICDA. MIRIAN ACOSTA DE HERNANDEZ (MA)  
Directora de Documentos Académicos  
Del Consejo Nacional de Educación  
Superior (CONES). *M. R.*

NOTA: Esta Certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **FREDERMIDO FERRERAS DIAZ**, Cédula de identidad y Electoral Número \_\_\_\_\_ por lo que se expide la presente Certificación

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día nueve (9) del mes de Marzo del año dos mil veinte (2020).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

### CÓDIGO CIS

003-0202-6668133-4

### CÓDIGO CAS

20900864048

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO

<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?B2PW-BMD1-DQ8L-PCQL-3309-81X8>



B2PW-BMD1-DQ8L-PCQL-3309-81X8



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: [mesadeayuda@pgr.gob.do](mailto:mesadeayuda@pgr.gob.do)



Presidencia de la República Dominicana  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR  
(CONES)

NUMERO: 0014641/96

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)

HACE CONSTAR QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL RECORD DE NOTAS DE LA CARRERA DE DERECHO, ANEXO.

EXPEDIDO A FAVOR DE FREDERMIDO FERRERAS DIAZ CORRESPONDE A LIC. SILVANO ESTEVEZ CRUZ, DIRECTOR DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SANTIAGO (UTESA), Y ES LA MISMA QUE DICHA PERSONA ACOSTUMBRA USAR EN ESTA CLASE DE DOCUMENTOS.

EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE DICHA PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).

Sellos de R.I. adheridos  
\$ 2.00/\$ 0.25



*Mirian Acosta*  
LICDA. MIRIAN ACOSTA DE HERNANDEZ (MA)  
Directora de Documentos Académicos  
Del Consejo Nacional de Educación  
Superior (CONES). *Int.*

NOTA: Esta Certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO

## UTESA

Fundada el 12 de noviembre de 1974  
en Santiago de los Caballeros, República Dominicana

### LA FACULTAD DE

## Ciencias y Humanidades

CONFIERE EL TÍTULO DE

## Licenciado en Derecho

A Fredermido Ferreras Díaz

*Tomando en cuenta que ha cursado y aprobado satisfactoriamente sus estudios y cumplido con todos los requisitos legales y académicos de acuerdo con las leyes dominicanas y con los estatutos y reglamentos de la Universidad.*

*En testimonio de ello, le expide el presente Título que refrenda con las firmas y los sellos correspondientes, en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los 10 días del mes de Febrero del año 1996.*

Director de Registro

Vicerrector Académico

Secretario General

Rector

Registrado bajo el No. 3931 Folio 455 del libro de grados y títulos No. 03



# Presidencia de la República Dominicana

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)

NUMERO: 0014641/96

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)

HACE CONSTAR QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL RECORD DE NOTAS DE LA CARRERA DE DERECHO, ANEXO.

EXPEDIDO A FAVOR DE FREDERMIDO FERRERAS DIAZ CORRESPONDE A LIC. SILVANO ESTEVEZ CRUZ, DIRECTOR DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SANTIAGO (UTESA), Y ES LA MISMA QUE DICHA PERSONA ACOSTUMBRA USAR EN ESTA CLASE DE DOCUMENTOS.

EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).

Sellos de R.I. adheridos  
\$ 2.00/\$ 0.25



*Miriam Acosta*  
LICDA. MIRIAM ACOSTA DE HERNANDEZ (MA)  
Directora de Documentos Académicos  
Del Consejo Nacional de Educación  
Superior (CONES). *Int.*

NOTA: Esta Certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.

PERE ET VIVE

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO

## UTESA

Fundada el 12 de noviembre de 1974  
en Santiago de los Caballeros, República Dominicana

### LA FACULTAD DE

### Ciencias y Humanidades

### CONFIERE EL TÍTULO DE

### Licenciado en Derecho

A Fredermido Ferreras Díaz

*Tomando en cuenta que ha cursado y aprobado satisfactoriamente sus estudios y cumplido con todos los requisitos legales y académicos de acuerdo con las leyes dominicanas y con los estatutos y reglamentos de la Universidad.*

*En testimonio de ello, le expide el presente Título que refrenda con las firmas y los sellos correspondientes, en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los 10 días del mes de Febrero del año 1996*



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **FREDERICO FERRERAS DIAZ**, Cédula de identidad y Electoral Número \_\_\_\_\_, por lo que se expide la presente Certificación

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día nueve (9) del mes de Marzo del año dos mil veinte (2020).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

### CÓDIGO CIS

003-0202-6668133-4

### CÓDIGO CAS

20900864048

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO  
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?82PM-BMD1-DQ8L-PCQL-3309-81X8>



82PM-BMD1-DQ8L-PCQL-3309-81X8



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: [mesadeayuda@pgr.gob.do](mailto:mesadeayuda@pgr.gob.do)



**COLEGIO DE ABOGADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

Otorga el presente certificado a:

**FREDERMIDO FERRERAS DÍAZ**

Por haber participado en el Diplomado:

**DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**

Dado en Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana

En fecha 28 Julio del año 2017

*h d*

*h d*



**COLEGIO DE ABOGADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

Otorga el presente certificado a:

**Fredermido Ferrera Diaz**

Por haber participado en el Diplomado:

**Técnica De Litigación Penal**

Dado en la Provincia De Santo Domingo, RD a los 19 días del mes de Agosto de 2016

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NUCLEO NACIONAL  
DE  
ESTUDIOS JURIDICOS

*Otorga el Presente*

**CERTIFICADO**

A Fredermido Ferreras

*Por haber participado en el curso de*

Constitución de Compañía

*Impartido en fecha* 19 *de* junio *de* 19 93  
*en Santo Domingo, República Dominicana*

  
\_\_\_\_\_  
*Presidente*

  
\_\_\_\_\_  
*Coordinador*

  
\_\_\_\_\_  
*Coordinador*

# ARZOBISPADO DE SANTO DOMINGO

*La Pastoral Juvenil quiere acompañar al joven a través de experiencias personales y grupales en su encuentro con Jesucristo, para que crezca y responda según sus diferentes etapas de maduración, a su compromiso cristiano en los diversos ambientes.*

## Diploma

Otorgado a

FREDERMIDO FERRERAS DIAZ

Por su participación en

CURSO SOBRE EL REFERIMIENTO

Santo Domingo, 29 de NOVIEMBRE 1992

  
Coordinador

Número de Registro: -6041-



  
Asesor Pastoral Juvenil

Otorga el presente Certificado

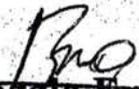
**Fredermido Ferreras Díaz**

Por haber participado y completado satisfactoriamente todos los requisitos académicos del

**Diplomado en Derecho Procesal Penal**

Celebrado en la provincia de Santo Domingo, impartido en 48 horas lectivas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2011.

Dado en la provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los (22) veinte y dos días, del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

  
Lic. Gonzalo Ernesto Ramírez

Secretario General  
Seccional Santo Domingo (CARD)

  
Lic. Freddy Mateo Calderón

Coordinador Académico

  
Dr. Trajano Vidal Potentini A.





Universidad Autónoma de Santo Domingo

EDUCACIÓN DE AMÉRICA  
FUNDADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1590



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Confiere a

LIC. FREDERICO FERRERAS DIAZ

El Presente

## Certificado

Como constancia de haber participado en:

EL CURSO SOBRE "LEGISLACION SUSESORAL."

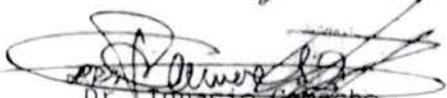
Impartido por:

DR. NECTOR THOMAS BAEZ

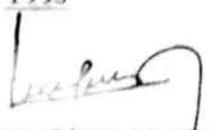
Organizado dentro del programa de cursos extracurriculares.

Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

hoy día 9 de Octubre del 1993

  
Dr. Ignacio Gamacho

Encargado de Cursos Especiales

  
Dr. Salvador Ramos  
Decano

ASOCIACION DOMINICANA DE JURISTAS INDEPENDIENTES  
(ASOJUDI)

FUNDADA EL 14 DE ABRIL DEL 1989

**Certificado de Participación**

Por cuanto: FREDERMIDO FERRERAS DIAZ

*Ha cumplido con los requisitos de asistencia al curso*

Taller Procedimientos de Embargos

Impartido en fecha 22 de Agosto

En Santo Domingo, República Dominicana



[Signature]  
Coordinador

[Signature]  
Presidente

[Signature]  
Coordinador



ASOCIACION NACIONAL  
DE ABOGADOS



**COLEGIO DE ABOGADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

Otorga el presente certificado a:

**FREDERMIDO FERRERAS DÍAZ**

Por haber participado en el Diplomado:

**DERECHO PROCESAL CIVIL**

Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana

En fecha 29 Julio del año 2017

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América  
Fundada el 28 de octubre de 1538

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
DIVISION DE POSTGRADO Y EDUCACION PERMANENTE

*En virtud de las disposiciones legales vigentes  
por cuanto*

**Fredermido Ferreras Díaz**

*ha cumplido con los requisitos del Diplomado Universitario en*

**"Procedimiento Civil"**

*Realizado durante el periodo del 15 de julio de 2000*

*al 16 de diciembre de 2000*

*con una valoración académica de \_\_\_\_\_ créditos*

*Por lo que se le otorga el presente*

**Diploma**

*Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,*

*República Dominicana, hoy día 27 del mes de enero de 2001*

COLEGIO DE ABOGADOS



REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de Febrero de 1983

# Certificado

Otorgado a: **Dr. Fredermido Ferreras**

**POR HABER PARTICIPADO**

*"Curso de actualización sobre el nuevo código procesal penal, ley (76-02)"*

*(Impartido los días 14, 15 y 16 de octubre)*

Se expide en Santo Domingo a los 16 días del mes de Octubre  
del año dos mil Dos (2002).

Lic. Carlos Lorenzo M.  
Director Escuela

Lic. Kenia Bastardo  
Coordinadora

  
Dr. Deomedes E. Olivares  
Presidente

ASOCIACION DOMINICANA DE JURISTAS INDEPENDIENTES  
(ASOJUDI)

FUNDADA EL 14 DE ABRIL DEL 1989

**Certificado de Participación**

Por cuanto: FREDERMIDO FERRERAS DIAZ

*Ha cumplido con los requisitos de asistencia al curso*

Taller Procedimientos de Embargos

Impartido en fecha 22 de Agosto de 1993

En Santo Domingo, República Dominicana



[Signature]  
Coordinador

[Signature]  
Presidente

[Signature]  
Coordinador

Otorga el presente Certificado

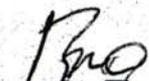
A: Fredermido Ferreras Díaz

Por haber participado y completado satisfactoriamente todos los requisitos académicos

**Diplomado en Derecho Procesal Penal**

Celebrado en la provincia de Santo Domingo, impartido en 48 horas lectivas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2011.

Dado en la provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los (22) veinte y dos días, del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

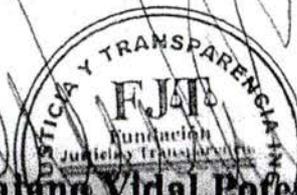
  
Lic. Gonzalo Ernesto Ramírez

Secretario General  
Seccional Santo Domingo (CARD)

  
Lic. Freddy Mateo Calderón

Coordinador Académico

  
Dr. Trajano Vidal Potentini A.



# ARZOBISPADO DE SANTO DOMINGO

*La Pastoral Juvenil quiere acompañar al joven a través de experiencias personales y grupales, en su encuentro con Jesucristo, para que crezca y responda según sus diferentes etapas de maduración, a su compromiso cristiano en los diversos ambientes.*

## Diploma

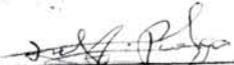
Otorgado a

FREDERMIDO FERRERAS DIAZ

Por su participación en

CURSO SOBRE EL REFERIMIENTO

Santo Domingo, 29 de NOVIEMBRE 1992

  
Coordinador

Número de Registro: 6041



  
Asesor Pastoral Juvenil



**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
CARNET OFICIAL DEL ABOGADO**



**NOMBRES:**  
LIC. FREDERMIDO

**APELLIDOS:**  
FERRERAS DIAZ

**SECCIONAL:**  
PROVINCIA SANTO  
DOMINGO

**CARNET EMITIDO EN:**  
01/08/2019

**VÁLIDO HASTA:**  
06/07/2020

**MAT- 18365-654-96**

# **FERRERAS- Y ASOCIADOS**

**ABOGADOS CONSULTORES LEGALES**

**Señores**  
**MIEMBROS DEL CONSENSO NACIONAL**  
**DE LA MAGISTRATURA.**



**VIA SECRETARIA GENERAL.**

**Honorables Consejeros:**

**Quien suscribe DR. FREDERMIDO FERRERAS DIAZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de identidad y electoral No. con domicilio y residencia en la**

**y quien tiene a bien solicitarle lo siguiente:**

**UNICO: Recibir y procesar el expediente anexo contentivo de nuestra solicitud para ser evaluado como posible Juez Presidente, miembro, o suplente, del Tribunal Superior Electoral.**

**Sin otro en particular les saluda,**

**DR. FREDERMIDO FERRERAS DIAZ**  
**Abogado**

